

CONFECCIONES ALADÍN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 12/08, a instancia de doña Sara Carbia Pardo y otras, contra la ejecutada Confecciones Aladín, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 24 de marzo de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Confecciones Aladín, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 19.917,2 euros de principal (2.568,12 euros a Sara Carbia Pardo; 228,28 euros a doña Josefa Guadalupe Taboada Pazos; y 3.424,16 euros a doña Isabel Ocampo Colmeneiro, a doña Carmen Gestoso Estraviz, a doña Sonia Gestal Blanco, a doña Monserrat Bernárdez Rey y a doña María Mercedes Ruza Laceyra), más 894,91 euros en concepto de intereses demora (115,39 euros a Sara Carbia Pardo; 10,26 euros a doña Josefa Guadalupe Taboada Pazos; y 153,85 euros a doña Isabel Ocampo Colmeneiro, a doña Carmen Gestoso Estraviz, a doña Sonia Gestal Blanco, a doña Monserrat Bernárdez Rey y a doña María Mercedes Ruza Laceyra), más 1.991,72 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 24 de marzo de 2008.—Marina Pilar García de Evan.—Secretaria Judicial.—16.122.

CONSERJERÍA Y VISIONADO DE IMÁGENES, S. L.

Advertido error en la inserción del anuncio de oferta de suscripción preferente de participaciones de «Conserjería y Visionado de Imágenes, Sociedad Limitada», publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 55, de 19 de marzo de 2008, página 8791:

Donde decía: «mediante la emisión de 100 nuevas participaciones de treinta euros con seis céntimos (30,06 euros) de valor nominal con derecho a suscripción preferente a favor de los antiguos socios», debió decir: «mediante la emisión de 1.000 nuevas participaciones de treinta euros con seis céntimos (30,06 euros) de valor nominal con derecho a suscripción preferente a favor de los antiguos socios».

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—El Administrador único, Eric Inés Lesaca.—16.514.

CONSTRUCCIONES VISADRÓN 71, SLU*Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 175/07, seguida contra el deudor «Construcciones Visadrón 71, S.L.U.», se ha dictado el 20 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.789,40 euros de principal y 757,88 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 5 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—16.153.

CONSTRUCCIONES CUNIT S XXI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1205/2006 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguidos a instancia de Mustapha Erramli contra «Construcciones Cunit S XXI Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Cunit S XXI, Sociedad Limitada», en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 11.023,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—15.979.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS QUED ZEM, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 1175/07, sobre despido, a instancia de Abderrahim Hammach y Said El Ouahdani, contra la ejecutada «Construcciones y Reformas Qued Zem, S. L.», en el que en fecha 27-3-2008 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 17.381,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—16.214.

CONSTRUCCIONES ÁNGEL ARENAS, S. A.*Edicto*

Junta general extraordinaria

D. Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Doy fe de que el día 6 de febrero de 2008 se ha dictado, en las actuaciones de referencia, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Construcciones Ángel Arenas, S.A. con el siguiente orden del día:

Único.—Propuesta de renovación, con las mismas personas y cargos, del órgano de administración por caducidad de los cargos.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, n.º 2, escalera derecha, 2.º J, el día 21 de mayo de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 22 de mayo de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo presida por D. Eufemio Arenas Laserna, designándose como Secretario de la Junta a D. Ángel Arenas Laserna.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la representación procesal para que cuide de su diligenciado y devolución.»

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—15.780.

CONTIMANCO, S. L. LUNA INMUEBLES XXI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hace constar que se ha dictado insolvencia legal total en la ejecución 902/06, por importe de 5.112,71 contra las

empresas Contimanco, S. L., y Luna Inmuebles XXI, S. L., por una demanda de despido en los autos 253/06, del Juzgado Social 12 de Barcelona.

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—16.197.

COOPERACIÓN CULTURAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de mayo de 2008, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, 9-1-A de Madrid, a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social; todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de resultado correspondiente igualmente, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que sometan a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que ser elaborado por los administradores.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Bernardo Cuesta García.—15.822.

DALAU, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el día 28 de marzo de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del Balance final a 27 de marzo de 2008, formulado por el liquidador de la sociedad, siendo el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	294.551,39
Existencias	6.010,12
Hacienda Pública deudora por IVA	4.649,84
Tesorería	473.502,64
Total activo	778.713,99
Pasivo:	
Capital	168.280,00
Reservas	675.910,75
Pérdidas del ejercicio	-65.476,76
Total pasivo	778.713,99

Barcelona, 28 de marzo de 2008.—El Liquidador único, Sr. Pedro Fernando Fuster Castelló.—17.134.

DECAMP 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 6 de junio de 2007, a las doce horas, se procede a la publicación del Balance Final de liquidación, aprobado por unanimidad, que es el siguiente, y no el que por error se publicó en el